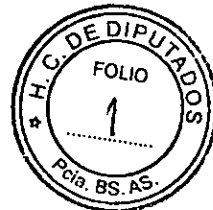




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

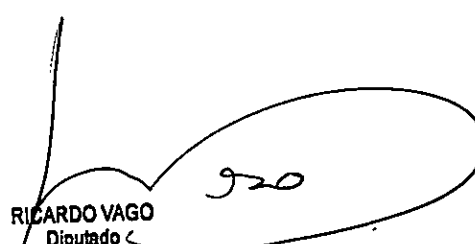


Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

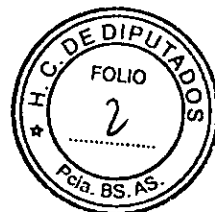
DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo a que con carácter de urgente de efectivo cumplimiento a la Ley Provincial N° 11.620, Ley de Provisión Gratuita de Insulina y Medicamentos a los Pacientes Diabéticos, Ley vulnerada al comprobarse reiterados y crónicos faltantes y suspensiones en la entrega de los medicamentos, situación que poniendo en peligro la vida y la salud, y perjudica la calidad de vida de decenas de miles de bonaerenses.


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Ley Provincial N° 11.620, de Provisión Gratuita de Insulina y Medicamentos a los Pacientes Diabéticos, fue sancionada en el año 1995 por unanimidad en esta Legislatura. Según consta en los fundamentos de la Ley: *“La enfermedad conocida como diabetes tiene carácter universal, y en la República Argentina la padecen entre el 4 y el 8 por ciento de la población de los cuales sólo la mitad de ellos conoce y trata su enfermedad; el otro 50 por ciento la desconoce y sufre inexorablemente las complicaciones crónicas de la diabetes. Estas complicaciones (ceguera, insuficiencia renal crónica, amputaciones) en general prevenibles con una terapéutica adecuada, ocasionan costos directivos (atención médica) a indirectos (Pérdida de productividad) cuantiosos. Si se tiene en cuenta que un individuo de cada 4 trasmite hereditariamente la enfermedad y el porcentaje de diabéticos de una población se duplica cada 10-15 años, se advierte la importancia que ella reviste tanto para los que la padecen como para la comunidad en general.”*

El artículo 1° de la Ley N° 11.620 establece y garantiza: *“Los habitantes de la Provincia de Buenos Aires que padezcan de Diabetes, gozarán de los siguientes beneficios:*

- a) Provisión gratuita de insulina e hipoglucemiantes orales según se trate de diabéticos insulino dependientes o no insulino dependientes.*
- b) Provisión gratuita de tiras reactivas para el control glucémico y glucosúrico o practica gratuita de análisis bioquímicos que correspondan según se les prescriba.*
- c) Provisión gratuita de material descartable para la administración de insulina.”*

En la Provincia de Buenos Aires la Ley N° 11.620 toma encarnadura a través de los programas PRODIABA¹ (Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Paciente Diabético) y PROFEBA² (Programa Federal de Salud para personas que cobran pensiones no contributivas – Provincia de Buenos Aires) ambos programas bajo la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

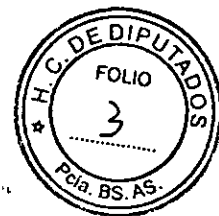
A lo largo del tiempo estos programas, de importantísimo impacto en la salud de los bonaerenses, han tenido altibajos en cuanto a la eficacia de sus prestaciones. Pero durante los dos últimos años las quejas de los beneficiarios de los mismos se han intensificado debido a los recurrentes faltantes en la entrega de medicación. La medicación se deja de entregar durante lapsos de tiempo de semanas o meses. Esa situación se ha vuelto crónica, lo que genera una entendible situación de angustia y malestar en la población alcanzada que

¹<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/prodiaba/>

²<http://www.profeba.com.ar/Default.aspx>



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



necesita con urgencia de esta medicación para poder vivir y que no puede costearla por sus propios medios.

La situación de faltantes y suspensiones en la entrega de medicamentos nos consta, no se trata ni de casos aislados, ni de tergiversaciones malintencionadas con intencionalidad política. Nos consta.

Las farmacias y los centros de salud no entregan la medicación solicitada por los beneficiarios de la Ley N° 11.620 por una sencilla razón: **los laboratorios no entregan la medicación porque el gobierno de la provincia de Buenos Aires NO PAGA.** Esta es la dura y vergonzosa verdad.

Es inadmisibles que el gobierno provincial, garante del derecho constitucional del acceso a la salud, sea el responsable directo de la falta de provisión de medicamentos de decenas de miles de personas afectadas por la enfermedad diabetes por ser moroso y no pagar los medicamentos que por ley está obligado a proveer a los bonaerenses.

Es indignante que en épocas de campaña electoral donde se derrochan en propaganda electoral fortunas –de origen inexplicable– para pintar de color naranja la provincia, la variable de ajuste sean los más débiles, los enfermos. Es indignante que el dinero que se debe destinar en adquirir medicación y distribuirla entre aquellos que se ven imposibilitados de solventar por sus propios medios un tratamiento médico, termine siendo utilizado en pagar publicidad y propaganda política cuyo eje sea difundir el relato de una provincia de Buenos Aires pletórica de éxitos imaginarios y de gestiones exitosas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.